

Rad. 2018-0067-00 (63001311000420180006700)

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado, al presente proceso contentivo de la aclaración al trabajo de partición y adjudicación, por el apoderado judicial de la parte interesada, se dispone requerirlo nuevamente para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Junio 1 de 2021, relacionado con las correcciones que debía realizar al trabajo incorporado al plenario, por cuanto a la fecha, se hizo caso omiso, a las indicaciones que se plasmaron en dicho ordenamiento, relacionadas con que las adjudicaciones de los inmuebles, debe ser de manera individual y no global, cada inmueble debidamente identificado, tal como lo exige la Oficina de registro de instrumentos Públicos de la ciudad.

En suma, deberá el togado cumplir a cabalidad cada uno de los aspectos que se le referenciaron en el auto fechado junio 1 de 2021, para lograr dar tramite al pronunciamiento de fondo que corresponda.

Finalmente, téngase corregido el valor total de los bienes activos, tal como lo indica la parte interesada, esto es, por valor de \$304.246.000 millones.

NOTIFIQUESE

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.**

Gym

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59d6a788c2aa7ee6af556a2d01a1a926dcdb1a960b0919a5a10786625c08f955

Documento generado en 05/07/2021 10:12:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>